

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido Manuel Rodríguez Zambrano contra Gonzalo García de Blanes Pacheco, se cita a don Gonzalo García de Blanes Pacheco, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrá de tener lugar el día 20 de julio, a las diez y quince de su mañana.

Adviértasele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valer, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndosele asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado don Gonzalo García de Blanes Pacheco, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 22 de junio de 1978.—El Secretario.—8.440-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos de juicio ejecutivo (autos 1.297/75 P/gs.) promovidos por «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», representado en autos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Martorell Puig, contra «Tejoría Sallentina, S. A.», representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Moseguí, por medio del presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta de la finca embargada a la demandada, cuya descripción es como sigue:

Porción de terreno en parte procedente del «Manso Om», sita en término municipal de Sallent, de figura irregular y una cabida, según los títulos, de diecinueve hectáreas diecinueve áreas treinta y nueve centiáreas cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y en la realidad, y según reciente medición, tiene una cabida de treinta y seis hectáreas ochenta áreas, para cuya inscripción se llevarán a cabo los trámites legales preceptivos. Linda: Norte, Antonio Pla y Juan Torruella, Antonio Martínez, señor Rubio, María Vilanova y José Xipell; Sur, González, Cascales y viuda Belingás; Este, finca Sallarén, de Antonio Pla Gener, y Oeste, antiguo camino real de San Felú Saserra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, en el tomo 1.325 del archivo, libro 99 de Sallent, folio 201, finca número 3.818, inscripción primera.

La descrita finca ha sido tasada en 14.030.415 pesetas (catorce millones treinta

mil cuatrocientas quince pesetas), que servirá de tipo en la subasta.

Para el acto del remate ha sido señalado el día 28 de julio próximo, a las once y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, de Barcelona).

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos presentados obran en autos, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor en el pleito al que se refiere este edicto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el importe de los gastos derivados del remate y el pago del correspondiente impuesto a la Hacienda por la transmisión serán de cargo del comprador; la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a las cargas que pesan sobre la finca, y demás particulares pertinentes estarán de manifiesto en la misma para que puedan examinarlos.

Barcelona, 27 de junio de 1978.—José Manuel Pugnare Hernández.—9.173-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 895/78, a instancia de «Ferro-Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Vicente Viana Duana, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 27 de julio próximo en la Sala Audiencia de este juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, los que deberán conformarse con dicha titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en su

pago el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se sacan a subasta el bien inmueble, sin suplicarse la falta de títulos, a instancia del actor.

Que el tipo para esta subasta es el de 1.950.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

En Vitoria: «Vivienda izquierda del piso segundo, de la casa número 48, antes 60, de la calle Portal de Villarreal, de una superficie construida de 87 metros y 48 decímetros cuadrados, teniendo atribuido, como anejo inseparable, el trastero-leñera, señalado con el número dos de la planta de entrecubiertas. Representa una cuota de participación de un siete con noventa por ciento.»

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1978.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—8.904-C.

LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Las Palmas de Gran Canaria número 1 y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra don Manuel Marrero Granados y su esposa, doña Angela Ponce Marrero, y con una cuantía de procedimiento de 2.292.899,87 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a venta en pública subasta, por vez segunda y término de veinte días, las fincas señaladas con los números 1, 3, 6, 8, 9 y 10 de la escritura de constitución de hipoteca, y cuya subasta se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, sin número, el próximo día 28 de julio del año actual, a las once horas de la mañana, y cuya subasta se llevará a cabo sobre los siguientes pronunciamientos legales.

a) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a los posibles postores.

b) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Que el tipo de subasta de las fincas a subastar es del 65 por 100 del valor asignado a cada una de ellas en la escritura de constitución de hipoteca que consta en autos.

Fincas objeto de subasta

1. «Trozo de terreno en el pago de Montaña Cardenas, del término municipal de Arucas, que linda: Por el Naciente, con terrenos de don Juan Medina Pérez; al Poniente, con doña Josefa Marrero Pé-

rez, por el Norte, con doña Isabel Marrero Ponce y casa de don Manuel Morales González, y al Sur, con trozo de terreno segregado, que contiene un estanque, perteneciente a don José Fariñas Marrero. Tiene como accesorio una casa habitación con tres cuartos, comedor y retrete. Mide dos fanegas y siete celemines, aproximadamente, igual a una hectárea cuarenta y dos áreas y dieciocho centiáreas. Se haya atravesada por el barranquillo de Hoya López. Su valor tipo: un millón doscientas quince mil pesetas.»

3) «Un trozo de terreno en el sitio conocido por el Caidero de la Montaña de Cardenes, del término municipal de Arucas, que ocupa una superficie de un celemin, poco más o menos, que linda en la actualidad: al norte y Naciente, con terrenos de Manuel Marrero Granados; al Sur, con serventía de paso de varios, y al Poniente, con tierras de doña Marcelina Marrero Herrera. Su valor tipo: Treinta y siete mil quinientas pesetas.»

6) Laderas en el Caidero, del término municipal de Arucas, Montaña Cardenes, parte superior del barranco, que linda: Al Norte, con serventía pública; al Sur, con camino que va, dicese según el título, y hoy con terrenos del exponente; al Este, con terrenos de doña Elvira Matos, hoy el exponente, y Vicente Ortuño, y al Oeste, con terrenos de don Rafael Marrero Marrero, hoy camino. Ocupa una superficie de dieciocho áreas. Su valor tipo: Ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas.»

8) «La tercera parte de la mitad de un trozo de arrifes, situado en el pago de Montaña Cardenes, donde dicen el barranquillo del Caidero, que linda: Por el Naciente, con arrifes, sin dueño conocido y camino que va a los Molinillos; al Poniente, con arrifes, que llaman el Perdigon, también sin dueño conocido, y al Sur, con camino público. Tiene de cabida dos fanegadas, igual a una hectárea diez áreas siete centiáreas. Dentro de esta cabida y linderos existe un embalse. Además de dicho tercio de la mitad, en la parte del embalse corresponden al exponente seiscientos sesenta y seis metros cúbicos. Su valor tipo: Quinientas veinticinco mil pesetas.»

9) «Mitad indivisa de media azada de agua por el heredamiento de Arucas y Fargas, constituido en el término municipal de Arucas, su dula de treinta y un días, y su entrada al quince de dula. Su valor tipo: Sesenta mil pesetas.»

10) «Tercera parte de una azada de agua, o sea, cuatro horas de reloj, aunque en la descripción se dice que son ocho, por el citado heredamiento de Arucas y Fargas, con entrada del veinte de dula, constando ésta de treinta y un días. Su valor tipo: Cuarenta y cinco mil pesetas.»

11) «Dos horas y media de reloj de agua por el heredamiento de Arucas y Fargas, su dula de treinta y un días, y entrada el ocho de dula menos diez minutos. Su valor tipo: Treinta mil pesetas.»

Dado el presente en Las Palmas a 10 de junio de 1978.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—8.468-E.

MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número 766-77-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Manufacturas Arroyo, S. A.», contra don José María Sánchez Trallero, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los derechos de traspaso que correspondan al demandado sobre el local de negocio de-

nominado «Mafalda», sito en calle Calvo Sotelo, número 3, de Santander.

Se ha señalado para el remate el día 18 de septiembre del año en curso, a las once horas, y se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Santander a que por turno corresponda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la misma.

Se previene al adquirente que viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario demandado.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

Si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1978.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—4.287-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 241/78, se tramitan autos a instancia de don Luis Díaz-Meco Cuchillero y de don Rafael Jaén Quero sobre procedimiento judicial sumario, y en su nombre el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra «Pinturas y Esmaltes El Halcón, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por segunda vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 28 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que servirá de tipo para la subasta el fijado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado, siendo las fincas que se subastan las siguientes:

A) «Nave industrial y oficinas, situadas en la parcela número 23, término municipal de Cubas de la Sagra (Madrid), que tiene fachada a la calle D, abierta en el resto de la finca matriz de donde procede la que se está descri-

biendo. Consta la edificación de nave diáfana con dos almacenes en planta baja y, adosados a la misma, local de oficinas de dos plantas, baja y alta, distribuidas en distintas dependencias. Ocupa el solar, sobre el que se ha construido la edificación citada, una superficie de cuatro mil ochocientos sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: Al frente, calle D; por la derecha, parcela número 32; por el fondo, arroyo de las Arroyadas; y por la izquierda, parcela 24.»

Tasada la finca a efectos de subasta, en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

B) «Parcela número 24, en término de Cubas de la Sagra (Madrid); tiene fachada a la calle D, abierto en el resto de la finca matriz. Ocupa una superficie aproximada de setecientos ochenta y seis metros cuadrados y linda: Al frente, calle D; por la derecha, finca de don Rafael Jaén Quero; por el fondo, Arroyo de las Arroyadas; y por la izquierda, parcelas 25 y 26. Le es anejo inseparable el 0,76 por 100 indivisos en el resto de la finca matriz, número 283 del Registro de la Propiedad de Getafe, de 17.530 metros cuadrados.»

Tasada la finca a efecto de subasta, en la cantidad de 1.265.980 pesetas.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle General Castaños, número 1 de esta capital, piso 3.º izquierda, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «Alcázar», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1978.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—4.414-3.

Padecido error en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 20 de junio de 1978, páginas 14577 y 14578, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo relativo al acto del remate, donde dice: «... se ha señalado el día veintisiete de julio próximo...», debe decir: «... se ha señalado el día veintiséis de julio próximo...».

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado José Moreno Cuenca, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y Rosa, natural de Barcelona, soltero, Peón, que estuvo recluido en la prisión de Barcelona, de la que se evadió el día 2 del mes actual, a fin de que el día 12 de julio próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir al juicio de faltas que se tramita con el número 34/78, por insultos y amenazas; previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 21 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—8.458-E.